

I Jornada Interdisciplinaria de Actuación Pericial

«El perito auxiliar de la justicia: un profesional imprescindible e incuestionable»

El sábado 10 de septiembre se llevó a cabo en el Aula Magna de la Facultad de Derecho la I Jornada Interdisciplinaria de Actuación Pericial, que reunió a expertos de diferentes competencias, con el fin de explicar los alcances, detalles y consecuencias de la labor pericial en los diferentes ámbitos de trabajo.

| Por las traductoras públicas María Eugenia Torres, Yessica Cernus, Soledad Mestas Núñez y Alicia Damuc, integrantes de la Comisión de Labor Pericial

La apertura estuvo a cargo de la directora de la carrera de Traductorado Público de la Universidad de Buenos Aires y vicepresidenta del CTPCBA, traductora pública y abogada Beatriz Rodríguez, quien agradeció la asistencia de los colegas y destacó la aparición de la nueva *Guía para la actuación pericial*, totalmente actualizada y rediseñada. Luego, la traductora pública y abogada Gabriela Urthiague, secretaria de la carrera de Traductorado Público, comentó detalles de la formación en esa casa de estudios; y la traductora pública Claudia Bertucci, coordinadora de la Comisión de Labor Pericial del CTPCBA, informó a los asistentes sobre la tarea desarrollada por la Comisión.

A continuación, brindamos un breve resumen de cada una de las ponencias.

«El impacto del nuevo Código Civil en la labor del perito traductor», por el traductor público y abogado Pablo Palacios

El disertante explicó algunas disposiciones del nuevo Código que se refieren a la función del perito.

Se refirió a la interpretación de la ley en contratos: finalidad, leyes análogas, uso y prácticas del lugar, fuentes de interpretación, diccionarios. Comentó que el traductor no tiene acceso a todas las fuentes, tampoco a las circunstancias preliminares, naturaleza y finalidad, y que el perito intérprete debe ser flexible en su actuación.

Mencionó como una novedad en la nueva legislación la figura del apoyo. El apoyo es importante porque se trata de cualquier medida judicial o extrajudicial que facilite la comunicación, comprensión y manifestación de voluntad de la persona para el ejercicio de sus derechos. Según Palacios, los peritos traductores podrían actuar como apoyo en cualquier caso que se lo requiera, ya que su función es la de permitir la comunicación o comprensión de los hechos en cualquier causa en la que actúen.





El siguiente punto tratado fue el de la actuación profesional conjunta. Esta situación se genera cuando los trabajos son extensos, como es el caso de las pericias, y lo que se busca es que se genere una asociación entre colegas y tiene su origen en la Ley de Sociedades N.º 19550.

Por último, expresó que, con respecto al idioma, el Código indica que todo documento público debe estar redactado en idioma nacional y que, en caso de que alguna de las partes lo ignore, se debe requerir la actuación de un traductor público para que lo redacte en dicho idioma. En el supuesto de que no hubiera traductor público en ese idioma, se deberá recurrir a algún idóneo que cumpla con la función encomendada.

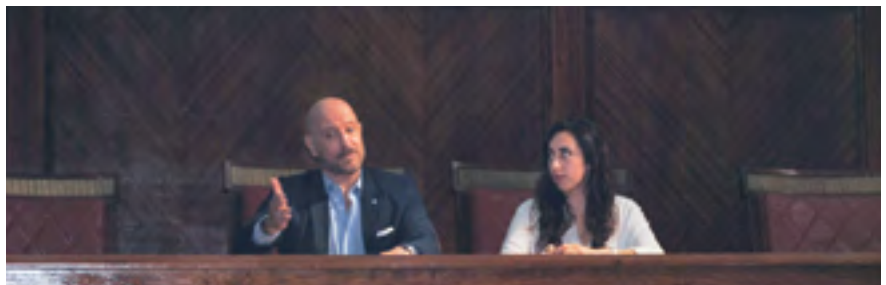
«Nuevo sistema de comunicación y funcionamiento electrónicos», por el doctor Oscar Pereira, asesor legal del CTPCBA

El disertante explicó el nuevo sistema de comunicación electrónica. Destacó cuál es la diferencia entre los fueros penales y no penales, y las diferencias que se presentan en materia de duración de las causas y de regulación y pago de honorarios. También aclaró que hay juzgados que aplican las nuevas normas, mientras que otros aún no las han actualizado.

Con respecto a las notificaciones electrónicas, el doctor Pereira aclaró que en algunas oportunidades se envían notificaciones sin el correo electrónico de cortesía previo, por lo que se recomienda ingresar todos los días al portal de gestión para verificar si recibimos alguna designación. Todos los escritos se deben subir al portal de gestión de causas. Sin embargo, algunos también se deben presentar en papel en el fuero correspondiente, como, por ejemplo, las apelaciones.

El orador advirtió que puede ocurrir que se reciban cédulas sin notificación previa, en cuyo caso debemos ir al juzgado correspondiente y verificar la situación de la causa. Esto es importante ya que, si se lo remueve de una causa, el perito no cobra los honorarios y tampoco podrá actuar como tal durante el resto del año. El juzgado envía una comunicación al CTPCBA en la que consta la inhabilitación.

Respecto del patrocinio letrado pedido por algunos juzgados, el orador comentó que el Colegio se encuentra trabajando en un plan de acción sobre esta cuestión.



«El Poder Judicial frente a la labor de los peritos», por el doctor Falcioni, abogado con orientación en derecho penal y secretario del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N.º 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El doctor Falcioni disertó sobre el perito frente al Poder Judicial. Explicó que el Estado trata los delitos penales y que hay un cambio radical en el sistema acusatorio mixto, donde existe una separación de funciones entre el juzgador, el acusador y el defensor, ya que el juez es el director del proceso y también lleva adelante la acusación.

» I Jornada Interdisciplinaria de Actuación Pericial



Facultad de Derecho IUBA



Los peritos son auxiliares de la justicia y, en el nuevo sistema, son auxiliares de las partes. El disertante dio algunos ejemplos de situaciones en las que la relación juzgado-perito se complica, especialmente a la hora del cobro de honorarios. Comentó que los argumentos por los cuales se dilata el pago son mayormente procesales y señaló que cree que no se toma dimensión del valor del trabajo del perito. El disertante recomendó la lectura de la Resolución 339/2016, publicada en el Boletín Oficial el día 6 de julio de 2016. Esta resolución trata sobre la regulación de honorarios de los peritos traductores e intérpretes.

Luego precisó algunos conceptos sobre los pagos que se explican claramente en la *Guía para la actuación pericial* publicada por el CTPCBA.

«Pericias en criminalística y su incidencia en la administración de la justicia», por el licenciado Walter Gorbak, perito en criminalística

El licenciado Walter Gorbak comenzó su ponencia resaltando que los auxiliares de justicia son imprescindibles e incuestionables y que no existe un sistema de administración de justicia sin su participación. También indicó que el problema del cobro de honorarios está presente en todas las profesiones, no solo en los traductores. Quienes se dedican a la criminalística forman un grupo muy reducido y, no obstante, tienen problemas para cobrar sus honorarios.

El licenciado hizo mención a que su trabajo como perito en muchos casos está complementado por el trabajo de los peritos traductores. Asimismo, aclaró que su exposición iba a basarse en el fuero penal, aunque los peritos también actúen en fueros no penales.

A continuación, el orador dio una síntesis de la actuación pericial en criminalística. En su área de labor no se depende de ningún colegio profesional, lo que puede a veces tener consecuencias desfavorables, como en el tema de los honorarios.

Aclaró que los peritos deben utilizar un lenguaje claro y sin tecnicismos, y muy especialmente en el ámbito que él maneja.

Explicó que el perito debe lograr convencer mediante su labor profesional. No debe tomarse atribuciones que no le competen, debe analizar los elementos, pero no debe establecer si el imputado es culpable o inocente. El orador hizo referencia a la labor del traductor en una declaración indagatoria, donde el perito debe ser cuidadoso con los términos que utiliza, ya que puede ser determinante para declarar a una persona culpable o inocente.

El licenciado Gorbak también hizo referencia a la asociación con terceros. En el ámbito de la criminología no se puede delegar partes del informe a un tercero, como, por ejemplo, fotografías de la víctima. Todo el trabajo lo debe realizar quien fue designado como perito. Los peritos son fundamentales y son los que dan transparencia al proceso. No se puede condenar o absolver sin prueba pericial.

Finalmente, expresó que la labor del perito de parte es esencial para el proceso. En el ámbito de la criminalística la visión de diferentes profesionales que emiten un informe sobre el mismo objeto pericial le da transparencia al proceso. Por último, el licenciado concluyó su ponencia con la muestra de imágenes de pericias y destacó que siempre los peritos deben abstraerse de la situación para que su análisis sea lo más objetivo posible.





«La pericia forense: alcances e importancia», por Daniel Silva, psiquiatra forense de la CSJN

El doctor Daniel Silva comenzó por explicar qué es una pericia psiquiátrica y psicológica, y cuán importante es la intervención del intérprete en un paso tan crucial de la pericia como lo es el armado de la historia de vida del sujeto judicializado, cuando este no habla español. A partir de la historia de vida se puede determinar si el sujeto está sano o enfermo y, en el caso de que esté enfermo, se puede determinar si la enfermedad le quita su autonomía mental, si la limita o si la suprime. En cada caso, el tratamiento jurídico será distinto. De ahí la importancia del rol del intérprete al momento de comprender la terminología técnica de la disciplina en el idioma fuente, transmitirla en el idioma de destino al peritado y volver a interpretar la respuesta del sujeto para el psiquiatra. El doctor Silva afirmó que los peritos traductores en realidad no son traductores, sino transductores, porque codifican, recodifican y vuelven a codificar el discurso. Siempre que el tiempo se lo permite, él suele explicar los términos específicos al traductor para que este pueda usarlos sin problemas en la ejecución de su pericia. Se animó, incluso, a sugerir que la carrera de traductorado debería tener orientaciones en distintas disciplinas, ya que considera que la tarea del traductor es sumamente compleja, especialmente en áreas tan específicas como la psicología y la psiquiatría. A través de las orientaciones, los traductores serían más idóneos en la rama elegida.

En todo momento destacó la importancia de la labor del traductor, ya que la intervención del perito traductor es la que hace que la pericia sea legítima.

«Las distintas disciplinas periciales frente a las nuevas reglas de juego», por la traductora pública y abogada Adriana Feregotto, el perito calígrafo Horacio López Peña, el ingeniero Fernando Amoedo y el contador Marcelo Villoldo

A modo de cierre de la jornada, se realizó una mesa redonda en donde intervinieron varios peritos de diversas disciplinas, que aportaron distintos puntos de vista del área de su competencia. La mesa fue moderada por el perito traductor Pablo Palacios, miembro de la Comisión de Labor Pericial.

En primer lugar, comenzó la exposición el contador Marcelo Villoldo, quien expresó qué interesante fue conocer y compartir con peritos de otras profesiones las inquietudes y los problemas que devienen comunes a todos.

A continuación, la traductora pública Feregotto destacó que ser traductor no es solo «hablar otro idioma»; ser perito requiere, además, actitud para demostrar que se trata de un profesional tan importante como cualquier otro. Expresó su descontento porque para el pago de honorarios «siempre nos dejan para último momento».

Luego, el ingeniero Amoedo comenzó su exposición planteando el problema común a todos los peritos, sin importar la disciplina en la que se especialicen: la regulación de honorarios y el posterior cobro. Consideró que el honorario se debe actualizar en cada instancia. Además, exigió que haya cursos para peritos.

Por último, el perito calígrafo Horacio López Peña comentó que, como calígrafo, requiere permanente actualización de su especialidad y considera que los peritos deben actuar en función de la profesión con la jerarquización que cada una exige.

La mesa realizó un debate muy rico donde todos los integrantes expresaron la necesidad de formar una asociación de peritos para que tengamos mayor apoyo en todos los asuntos que nos afectan, sin importar la profesión. Fue una jornada muy positiva para todos ellos y para los participantes, ya que se pudieron escuchar distintas experiencias de profesionales de varios ámbitos.

Finalmente, la traductora pública Beatriz Rodríguez dio cierre a la jornada con unas palabras de agradecimiento para los oradores, los organizadores y el público presente, y expresó su deseo de repetir otra edición de esta temática el año próximo.

